



GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACION PRIVILEGIADA

La Sociedad informa que el Consejo de Administración ha celebrado esta tarde una reunión extraordinaria en la que se ha tomado razón del anuncio previo remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por Inoc, S.A. (la “**Sociedad Oferente**”), accionista de control de la Sociedad, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, en relación con las principales características de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones que la Sociedad Oferente ha acordado formular sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (la “**Oferta**”).

A estos efectos, se hace constar que el 14 de enero de 2025 la Sociedad Oferente y la Sociedad suscribieron un acuerdo de confidencialidad y colaboración en virtud del cual la Sociedad se comprometió a proporcionar a la Sociedad Oferente la información necesaria a efectos de poder evaluar la formulación de la Oferta y, en particular, la valoración de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad analizará los términos y condiciones de la Oferta y emitirá un informe con su opinión y observaciones cuando sea legalmente preceptivo. A estos efectos, y en línea con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración contará con asesores legales y financieros propios en el marco de la Oferta para la defensa del interés social de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad, teniendo en cuenta que el Oferente es el accionista de control de la Sociedad, ha aprobado la constitución de un comité específico para el seguimiento de la Oferta compuesto por la totalidad de los consejeros independientes, esto es, Dña. Raquel Cortizo Almeida, Dña. Beatriz Molins Domingo y D. Francisco Javier Pérez Farguell.

La Sociedad continuará operando sus negocios de manera ordinaria en el mejor interés de todos sus accionistas, proveedores, clientes y empleados.

27 de marzo de 2025

Don Joaquín Guallar Pérez
Secretario no consejero del Consejo de Administración